



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Presupuesto para el ejercicio de 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.
2. La plantilla de personal (presupuestaria).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	1.543.106,30
3.	Tasas y otros ingresos	317.813,59
4.	Transferencias corrientes	810.600,11
5.	Ingresos patrimoniales	61.213,23
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total ingresos	2.792.733,23

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	809.528,57
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	545.180,35
4.	Transferencias corrientes	295.465,14
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	1.066.559,17
7.	Transferencias de capital	76.000,00
	Total gastos	2.792.733,23



1. SERMUTOSA

PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2014

<i>Cap. I</i>	<i>Gastos de personal</i>		76%
	Sueldos y salarios	700.000,00	
	Seguridad Social	210.000,00	
<i>Cap. II</i>	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		20%
	Alimentación	94.000,00	
	Limpieza	20.000,00	
	Reparaciones y conservación	22.000,00	
	Trabajos realizados por otras empresas	15.000,00	
	Servicios profesionales	15.000,00	
	Suministros	55.000,00	
	Seguros	6.000,00	
	Comunicaciones	3.000,00	
	Otros gastos	15.500,00	
<i>Cap. VI</i>	<i>Inversiones reales</i>		4%
	Equipos informáticos	3.000,00	
	Software informático	1.000,00	
	Mobiliario	25.000,00	
	Lencería	6.000,00	
	Material inventariable	500,00	
	Útiles clínica	1.000,00	
	Secadora industrial	6.000,00	
	Televisor	1.000,00	
	Menaje	3.000,00	
	Total gastos	1.144.108,00	

PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2014

<i>Tasas y otros ingresos</i>			1.080.000,00
Tasas residentes	90.000,00	12	
			1.080.000,00
<i>Transferencias corrientes</i>			120.000,00
Gerencia	10.000,00	12	120.000,00
Subvenciones			
<i>Ingresos patrimoniales</i>			1.000,00
Ingresos financieros			1.000,00
<i>Transferencias de capital</i>			1.000,00
Ayuntamiento			1.000,00
Total ingresos			1.202.000,00



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCIÓN: INGRESOS
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Impuestos directos	1.543.106,30		1.543.106,30		1.543.106,30
III	Tasas y otros ingresos	317.813,59	1.080.000,00	1.397.813,59		1.397.813,59
IV	Transferencias corrientes Detalle	810.600,11	120.000,00	930.600,11	1.000,00	929.600,11
V	Ingresos patrimoniales art. 57	61.213,23	1.000,00	62.213,23		62.213,23
VII	Transferencias de capital Detalle	60.000,00	1.000,00	61.000,00	1.000,00	60.000,00
Totales		2.792.733,23	1.202.000,00	3.994.733,23	2.000,00	3.992.733,23

GRUPO FUNCIÓN: GASTOS
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Gastos personal	809.528,57	910.000,00	1.719.528,57		1.719.528,57
II	Gastos bienes Corporación	545.180,35	245.000,00	790.180,35		790.180,35
IV	Transferencias corrientes Detalle	295.465,14		295.465,14	1.000,00	294.465,14
VI	Inversiones reales art. 57	1.066.559,17	46.500,00	1.113.059,17		1.113.059,17
VII	Transferencias de capital Detalle	76.000,00		76.000,00	1.000,00	75.000,00
Totales		2.792.733,23	1.201.500,00	3.994.233,23	2.000,00	3.992.233,23

PLANTILLA DE PERSONAL (PRESUPUESTARIA)

1. – Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta con carácter definitivo.

B) Administración general:

1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22.

Situación: Vacante, cubierta con carácter interino.

2. – Personal laboral fijo:

A) Administrativos:

1 Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.



Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios:

1 Encargado de Servicios Múltiples.

Categoría profesional: Oficial de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

3. – *Personal laboral eventual:*

A) Administración general:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio 6 meses.

B) Servicios de biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

C) Servicio de urgencias-protección civil:

Conductores-operarios para periodo de verano: 1 plaza.

Categoría profesional: Oficial de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.

D) Obras:

Oficiales de 2.^a: 2 plazas.

Categoría profesional: Albañiles-Oficiales de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada.

Peones: 10 plazas.

Categoría profesional: Peón especializado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.

E) Agencia de desarrollo local:

Agente de desarrollo local: 1 plaza.

Categoría profesional: Agente de Desarrollo Local.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.



F) Jardín de infancia:

Técnico especialista de Jardín de Infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico especialista.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Asistente Infantil: 1 plaza.

Categoría profesional: Ayudante no titulado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 6.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

G) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

H) Servicio de piscina:

Socorristas: 2 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.

I) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado.

J) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: Monitor de Telecentro.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

K) Centro de negocios:

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.



L) Técnico Servicios Urbanísticos:

1 plaza.

Categoría profesional: Técnico de Urbanismo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

M) Monitor Deportivo:

Categoría profesional: Monitor Deportivo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

N) Taller de Empleo Plágaro:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 6 Peón Forestal.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Ñ) Taller de Empleo Pedrosa:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 Peón.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

En Valle de Tobalina, a 28 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla